



DECRETO ALCALDICIO N° 3739  
AUTORIZA LICITACION QUE INDICA

REQUINOVA, 30 DIC 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

El Memo N° 427 de fecha 27.12.2019 del Departamento de Cultura, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación Pública a través de la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), para la "**Prestación de Servicio de Monitor de Ballet Folclórico Municipal Quinoa**". Que adjunta Bases administrativas, Técnicas y Anexos o Formatos y propone conformación de Comisión Evaluadora de Ofertas para dar cumplimiento al plazo establecido en la ley 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 3585 de fecha 12.12.2019 que aprueba presupuesto Municipal año 2020.

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

La necesidad de velar por la eficiencia, la eficacia y el principio de oportunidad en los procesos de contratación del personal del municipio.

**DECRETO** :

**AUTORIZASE** iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Publico, para la "**Prestación de Servicio de Monitor de Ballet Folclórico Municipal Quinoa**", según las siguientes líneas.

**APRUEBASE** Bases Administrativas, Técnicas y Anexos o Formatos.

**DESIGNASE** comisión evaluadora de 3 funcionarios municipales, Sr. Luis Solis Olgún Jefe Departamento de Cultura, Srta. Paulina Casanova, Encargada de Remuneraciones y Srta. Johana Pardo Román, Jefe de Recursos Humanos o quienes los subroguen.

**IMPÚTESE** el gasto a las cuentas **215.22.11.999**, denominada "**Otros Servicios Técnicos y Profesionales, área de gestión: Ballet Quinoa, Programa: Programas Culturales, del presupuesto municipal vigente.**"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M.ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIA MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA  
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/LSO/bpb  
DISTRIBUCIÓN  
Secretaría Municipal (2)  
Recursos Humanos (1)  
Mercado Publico (1)  
Departamento de Cultura(1)